

Consultas Realizadas

Licitación 414418 - Lp1717-22 Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto

Consulta 1 - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Buenas tardes estimados, Con relación al certificado (CPEN), podrían indicarnos a que beneficio se refieren con la aplicación del margen de preferencia.?? En el pliego de bases se indica que la falta de este documento no será motivo de descalificación de la oferta, pero que sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Saludos,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 6575/2020 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas".</p>		

Consulta 2 - cuál es el objetivo de pedir CPEN?

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>los honorarios de los despachantes se rigen por la ley 220/93 por tanto si un oferente no presenta su CPEN cobrará el mismo monto que uno que sí lo presenta. La ANDE debe considerar que el CPEN NO APLICA para licitaciones donde los honorarios se rigen por una ley. como es el caso del servicio de despachos de aduana No es lo mismo que comprar bienes o servicios que se rigen por precios del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 6575/2020 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas".</p>		

Consulta 3 - Garantía de mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>¿La garantía de mantenimiento de Oferta se deberá hacer por el 5% sobre el monto total máximo del Llamado de Gs.:10.000.000.000?; ¿cual es el plazo correcto en días?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
<p>Si, se deberá realizar por el cinco por ciento (5%) del monto total máximo del llamado publicado en el SICP equivalente a Gs 500.000.000.- El plazo de validez es de 120 días corridos de conformidad al Periodo de validez de las ofertas, de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
----------	-------------------	------------

la consulta va referente al archivo en excel de planilla de datos solicitados, si en los cuadros, "monto minimo", "monto maximo" "precio unitario (IVA INCLUIDO)" "precio total"; debemos completar nosotros, ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Planilla de Precios en Excel debe ser sólo firmada y sellada presentada en conjunto con el Formulario Anexo que se encuentra en el Portal de la DNCP, en Pliego de Bases y Condiciones - Formularios - Formularios Adicionales.

El Formulario Anexo debe ser completado conforme a la Ley 220/93, firmada y sellada.

Consulta 5 - PATENTE PROFESIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
----------	-------------------	------------

DICE:
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
EN EL PUNTO 8 MENCIONA.
"PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTE ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL DEL OFERENTE(**)"

El profesional despachante de aduana, cuenta con Patente Profesional del Municipio donde se encuentra asentado.

Favor aclarar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que será aceptada la Patente Profesional del Municipio donde se encuentra asentado.

Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2022
<p>Entre los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN se incluye Experiencia requerida cuyo indicador dice "Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017 al 2021)".</p> <p>Consulta 1: ¿La facturación mínima del 25 % del monto total máximo ofertado, debe ser exclusivamente de despachos de importación de suministros eléctricos, o es de despachos de importación en general (de cualquier rubro)?</p> <p>Consulta 2: ¿Cuál será el requisito documental para la evaluación para ello?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la facturación mínima del veinticinco por ciento (25%) del monto total máximo ofertado equivalente a Gs. 2.500.000.000 debe ser exclusivamente de despachos de importación de suministros eléctricos en general.</p> <p>Los totales generales de liquidación de los despachos oficializados que fueron gestionados por el despachante deberán sumar el equivalente a Gs. 2.500.000.000 o más.</p> <p>Mínimamente se solicita la cantidad de 10 (diez) despachos oficializados, sin embargo, pueden presentar más en caso de que no se alcance el veinticinco por ciento (25%) del monto máximo solicitado.</p> <p>Para la evaluación deberán presentar Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas) conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2022
<p>Existiendo la planilla de precios del SICP y la planilla de precios del Anexo ¿Cuáles son las instrucciones para el llenado y presentación de cada una?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Planilla de Precios en Excel debe ser sólo firmada y sellada presentada en conjunto con el Formulario Anexo que se encuentra en el Portal de la DNCP, en Pliego de Bases y Condiciones - Formularios - Formularios Adicionales.</p> <p>El Formulario Anexo debe ser completado conforme a la Ley 220/93, firmada y sellada.</p>		

Consulta 8 - Requisito documentar para evaluacion de las condiciones de participacion:

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2022
el item 5. pide constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas activos, pasivos ante la Contraloría Gral de la Rca. el cual en fecha 18/07/'22 fue derogada por Ley 6919. entonces ya no debe ser requisitos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que conforme a la Circular DNCP N° 10/2022 y la Circular DNCP 11/2022, los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del Artículo N° 1 de la Ley N° 6355/19 se encuentra derogada con la promulgación y vigencia de la Nueva Ley N° 6919/22. Por lo expuesto, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.		

Consulta 9 - Derogación de obligación de presentación de DDJJ de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2022
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)		
OBS: El 18 de julio de 2022 fue promulgada y publicada (Gaceta N° 138) la Ley N° 6919, cuyo art. 2 deroga expresamente la Ley N° 6355/19. La derogación entró en vigencia el 19 de julio de 2022 (art. 1 Código Civil)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que conforme a la Circular DNCP N° 10/2022 y la Circular DNCP 11/2022, los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del Artículo N° 1 de la Ley N° 6355/19 se encuentra derogada con la promulgación y vigencia de la Nueva Ley N° 6919/22. Por lo expuesto, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.		

Consulta 10 - Consulta de un punto de la Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
En el apartado Capacidad Técnica punto 1. Demostrar capacidad técnica: Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años(periodo años 2019,2020 y 2021) de un volumen mínimo de cien (100) despachos realizados que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado. Y en la Experiencia requerida podemos observar cuanto sigue: Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinticinco por ciento(25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los últimos 5 años (2017 al 2021). Observando estos dos puntos podemos notar que tienen el mismo objetivo: Demostrar la experiencia en el servicio de Despachos Aduaneros, se podría considerar la posibilidad de unificar en cuanto al tiempo considerando para ambos los últimos 5 años (2017 al 2021) o por lo menos ampliar hasta los últimos 4 años para la capacidad técnica atendiendo a que en esos años 2020, 2021 estábamos atravesando lo más difícil de una pandemia en el país y en el mundo, lo cual afectó el comercio internacional. Dejo a consideración de la Convocante este planteamiento para así permitir que todo potencial oferente esté en posibilidad de participar sin restricción e igualdad de oportunidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 11 - ENTREGA DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

LA PRESENTACION DE LA CARPETA DE LA OFERTA ES EN MODO FISICO EN LA SEDE DE LA ANDE O DE MANERA ELECTRONICA? PORQUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN SISTEMA DE PRESENTACION DE OFERTAS DICE UN SOBRE, PERO AQUI EN DATOS DE LA CONVOCAORIA DICE OFERTA ELECTRONICA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la forma de presentación de la oferta es a través de medios electrónicos disponibles en la plataforma virtual del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el Módulo de Ofertas Electrónicas.
 Se adjunta la guía de oferta electrónica para proveedores https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guiaselectronicas.html?tipo=guia_oferta_electronica#guia_oferta_electronica_proveedores

Por otra parte, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 1930/2020, en su Artículo 13° - Remisión de Documentos, deberán ser presentados en formato físico los documentos allí listados, debidamente firmados. No obstante se aclara que el Formulario de Oferta, Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son los documentos que se debe presentar en forma física una vez finalizada el acto de apertura de oferta electrónica.

Consulta 12 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

En el campo experiencia requerida dice: Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017 al 2021).
 Eso significa que para que cuente como experiencia, cada despacho debe tener como mínimo un valor imponible de Gs. 2.500.000.000??

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la facturación mínima del veinticinco por ciento (25%) del monto total máximo ofertado equivalente a Gs. 2.500.000.000 debe ser exclusivamente de despachos de importación de suministros eléctricos en general.

Los totales generales de liquidación de los despachos oficializados que fueron gestionados por el despachante deberán sumar el equivalente a Gs. 2.500.000.000 o más.

Mínimamente se solicita la cantidad de 10 (diez) despachos oficializados, sin embargo, pueden presentar más en caso de que no se alcance el veinticinco por ciento (25%) del monto máximo solicitado.

Para la evaluación deberán presentar Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas) conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Apertura de Ofertas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
----------	-------------------	------------

Atendiendo a que la duración de esta licitación durará 4 años en lugar de 2, además de que el monto duplica el monto de la licitación pasada... solicitamos una prórroga de 15 días en la apertura de ofertas, teniendo en cuenta la exigencia documental requerida por ANDE, a fin de que la mayor cantidad de oferentes puedan participar del presente concurso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a las fechas establecidas en el SICP.

Consulta 14 - Planilla de Precios.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
----------	-------------------	------------

Teniendo presente que la Lista de Precios disponible en el SICP y la Ley de Arancel de Profesional de los Despachantes de Aduanas son diferentes y contradictorios entre sí... solicitamos a la ANDE utilizar el mismo mecanismo empleado en todas las licitaciones pasadas, que eliminan cualquier tipo de confusión.

En la licitación anterior (ID 390.341), la ANDE determinó cuanto sigue (copio y pego):

"Se deberán adjuntar ambas Planillas de Precios firmadas y selladas, asimismo, aclaramos que la Planilla de Precios del Sistema donde figuran los precios unitarios y totales IVA Incluido no se requiere completar y la Planilla de Precios conforme a la Ley N° 220/93 si se debe completar".

Consideramos que, al tratarse de un documento sustancial, ésta es la manera adecuada de proceder... a fin de que la interpretación sobre la planilla de precios no se preste a confusiones y/o errores innecesarios que conlleven la descalificación de los oferentes.

Link de la Licitación pasada con las preguntas y respuestas relacionadas al mismo punto:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/390341-lp1625-21-servicio-despachos-aduaneros-modalidad-contrato-abierto-1.html#consultas>

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

La Planilla de Precios en Excel debe ser sólo firmada y sellada presentada en conjunto con el Formulario Anexo que se encuentra en el Portal de la DNCP, en Pliego de Bases y Condiciones - Formularios - Formularios Adicionales.

El Formulario Anexo debe ser completado conforme a la Ley 220/93, firmada y sellada.

Consulta 15 - Demostración de Facturaciones de Venta y/o Recepciones Definitivas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Ya que la ANDE solicita mínimo el 25% del monto total máximo de la Licitación en Facturaciones de Venta y/o Recepciones Definitivas... ¿Esto lo demostramos con los balances y las Declaraciones de Impuestos? ¿O es necesario adjuntar cada una de las Facturas y/o Recepciones hasta alcanzar los 2.500 millones solicitados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
Aclaremos que la facturación mínima del veinticinco por ciento (25%) del monto total máximo ofertado equivalente a Gs. 2.500.000.000 debe ser exclusivamente de despachos de importación de suministros eléctricos en general.		
Los totales generales de liquidación de los despachos oficializados que fueron gestionados por el despachante deberán sumar el equivalente a Gs. 2.500.000.000 o más.		
Mínimamente se solicita la cantidad de 10 (diez) despachos oficializados, sin embargo, pueden presentar más en caso de que no se alcance el veinticinco por ciento (25%) del monto máximo solicitado.		
Para la evaluación deberán presentar Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas) conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - Entrega de Ofertas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Pedimos una prórroga de 30 DIAS, porque hay instituciones que nos deben entregar documentos que no están actuando con la suficiente rapidez, situación que escapa de nuestros manos como oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
Favor remitirse a las fechas establecidas en el SICP.		

Consulta 17 - REQUISITOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Buen día		
Me podrían facilitar los requisitos ` para presentar mi carta de oferta para la licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
Favor ingresar en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID del Llamado N° 414.418 donde encontrará el Pliego de Bases y Condiciones.		
Sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la forma de presentación de la oferta es a través de medios electrónicos disponibles en la plataforma virtual del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el Módulo de Ofertas Electrónicas.		
Se adjunta la guía de oferta electrónica para proveedores https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guiaselectronicas.html?tipo=guia_oferta_electronica#guia_oferta_electronica_proveedores		
Por otra parte, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 1930/2020, en su Artículo 13° - Remisión de Documentos, deberán ser presentados en formato físico los documentos allí listados, debidamente firmados. No obstante se aclara que el Formulario de Oferta, Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son los documentos que se debe presentar en forma física una vez finalizada el acto de apertura de oferta electrónica.		